

AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo).-

ANUNCIO

"Se encuentran expuestos en las oficinas municipales de este Ayuntamiento los PADRONES *que a continuación se indican:*

**\*\* PADRON calculado alfabético del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA. Ejercicio 2017.**

**\*\* PADRON del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA. Ejercicio 2017.**

Y cuyos Padrones están a disposición de los contribuyentes y a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlos y formular ante el Sr. Director del O.A.P.G.T. de Toledo, el recurso de reposición regulado en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos."

En Cebolla, a 3 de Mayo de 2017.

**La Alcaldesa-Presidenta.**

**Fdo. Silvia Díaz del Fresno.**

